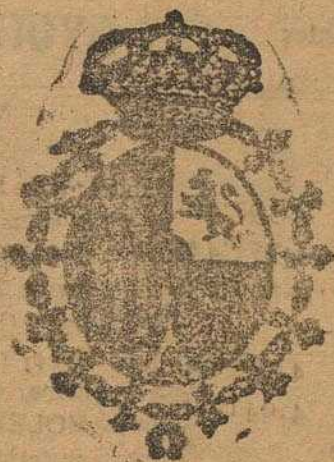


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francos
concordados

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, so su tenida hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infanta, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta” 9 Enero 1925.)

Gobierno civil

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 42

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza, con esta fecha he autorizado al vecino de Rute, don Rafael Ariza Perz, para que pueda repartir preparados de extracción en la finca de su propiedad denominada “La Mezquita”, al objeto de extirpar los animales dañinos que en la misma abundan.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Córdoba 7 de Enero de 1925.—El Gobernador civil, Luis María Caballo Lapiedra.

AGENCIA EJECUTIVA DE CÓRDOBA

Núm. 52

EDICTO

Don Manuel Córdoba Martínez Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber que por esta Alcaldía se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

PROVIDENCIA.—Mediante no haber satisfecho los recitos de su deber por el concepto de Vigilancia de Establecimientos Públicos, correspondientes al ejercicio bimestral del año mil novecientos veinte y cuatro, los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el periodo voluntario de cobranza.

Quedan incursos en el apremio de primer grado que consiste en el cinco por ciento de sus cuotas de conformidad con lo prevenido en el artículo cincuenta y dos de la vigente Instrucción de apremios de veinte y seis de Abril de mil novecientos, advirtiéndoles que transcurridos cinco días desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremios.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente en Córdoba a diez de Diciembre de

mil novecientos veinte y cuatro.—El Agente Ejecutivo, Manuel Córdoba Martínez.—El Alcalde, José Cruz Guede.

Dirección General de Obras Públicas

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Núm. 98

Hasta las trece horas del día cinco de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina proposiciones para copiar a la primera subasta de las obras de explanación y firme de los kilómetros trescientos cuarenta y siete al trescientos cincuenta y dos y trescientos cincuenta y cinco de la carretera de Madrid Oádiz, cuyo presupuesto asciende a noventa y dos mil novecientos cincuenta pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

La subasta se verificará en la Dir. c

cción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día diez de Febrero próximo a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y la Jefatura de Obras públicas de Córdoba en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías ó Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de doce de Octubre de mil novecientos veinte y tres, “Gaceta” del trece.

Madrid cinco de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Director general, P. D.: Firma ilegible.

Alcaldía Constitucio- nal de Córdoba

Núm. 57

Elección de compromisarios

Lista electoral formada por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en armonía con el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los 40 individuos que se componen la Corporación municipal.

y de un número cuádruple de vecinos un yores contribuyentes que con aquellos tienen derecho a emitir sus sufragios para comisionarios en las elecciones de Senadores que hayan de efectuarse durante la anualidad de 1925 a saber,

Señores Concejales

Don José Cruz Conde
Pedro Barbudo Suarez Varela
Ricardo Revuelto Jimenez
Luis Junguito Carrión
Agustín Ferrer Torres
José R. de Eguillor de Hoces
Gabriel Bellido Luque
Manuel García de la Plaza
Amador Frigero Luque
Manuel Gutiérrez Fernández
José Delgado Barbudo
Manuel de la Puente López
Agilto E. Fernández García
Antonio Jimenez de la Cruz
Fernando Barbudo Sana
Rafael Miras Betelú
Juan Manuel Sanchez de Puerta
Enrique Alvarez Fernandez
Daniel Aguilera Camacho
Rafael Sanchez Cabrera
José Leguina Cuhero
Francisco Baeza Roldan
Rafael Guerra Sanchez
Gregorio García Mateo
Miguel Riobó Susbielas
Enrique Salinas Auchelerga
Eustasio Perez Terroba
Rafael Molina Abela
Rafael Serrano Palma
Manuel Roses Pastor
Nicolas Guirao Barbudo
Juan Fernandez de Mesa Porras
Luis Merino del Castillo
Pedro Jimenez Benito
Rafael López de Avar
José Perez Millan
Alfonso Camacho Gonzalez
José Rueda Leiva
Rafael Córdoba García
Valentin García del Campo

Mayores contribuyentes

	Pesetas
D. Gregorio García García	2.519'92
José López Serrano	12.426'60
Florentino Sotomayor Moreno	10.418'46
José de Rioja Muñoz	8.140'84
Francisco Fernández Capparells	8.258'67
José López de la Manzanara	6.661'12
Mariano Molina Fernández	6.628'80
Francisco Belmonte G. Abreu	6.522'93
Sr. Marqués del Mérito	6.520'67
D. Antonio Ortega Carmo-	6.453'09
Carlos Vázquez de la Torre	5.325'92
Rafael González Madrid	5.282'64
José Cañete del Rosal	4.480'23

Mayores Contribuyentes

	Pesetas
Francisco Natera Muñoz	4.391'46
Francisco Arián Gómez	4.351'44
Pedro Gregorio Herrero	4.208'23
Ricardo Aguilar Catalán	4.183'03
Pedro Ortiz Forcada	4.041'94
Gerónimo Padilla Cobos	4.037'42
Rafael Salinas Diéguez	3.920'43
José Pérez Cantueso	3.851'68
Vicente Barná Serna	3.843'54
Manuel Casanova Jordano	3.748'03
Francisco Yépez Ruiz	3.708'11
Rafael Ceballos Barrera	3.708'11
Benigno Alvaro Pérez	3.708'11
Francisco Sotomayor Criado	3.646'57
Eusebio Sánchez Jiménez	3.556'22
Rafael Gavilán Bravo	3.525'82
Carlos Quero Goldoni	3.414'91
Francisco Blanco Rodríguez	3.385'44
Rafael Guerra Bejarano	3.363'99
Alfonso Berral Ramírez	3.306'27
Luis Castany Pujol	3.266'56
Alfonso Porras Rubio	3.127'65
Manuel Simón Méndez	3.088'00
Rafael del Olmo Jurado	2.860'37
Mariano Salinas Diéguez	2.737'08
Antonio Alarcón López	2.730'06
Antonio Barbudo Gómez	2.726'01
Gonzalo Fernandez de Córdoba	2.634'95
Santiago Jimena Cañas	2.604'87
Antonio de Hoces Losada	2.580'52
Emilio Urbano Estrada	2.494'80
Manuel García Bartolomé	2.490'39
Antonio González Madrid	2.330'14
Agustín Parejas Salinas	2.297'22
Luis María Fernández	2.295'73
Jacín Canivell	2.245'32
José de Diego Lora	2.175'46
Enrique Molina García	2.123'10
Mariano Viguera Miranda	1.925'98
Mariano Amo Serrano	1.904'18
Angel Avilés María	1.863'33
Antonio Diéguez Trigueros	1.809'26
Antonio Pérez Barquero	1.808'71
Antonio de la Torre Venzela	1.797'10
Antonio Morales Gutiérrez	1.786'24
Rafael Salinas Cobos	1.783'38
Lázaro Megías López	1.765'24

(Continuará)

AYUNTAMIENTOS

VALENZUELA

Núm. 9.163

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre (primer cuatrimestre del ejercicio 1924-25) y que suscribe, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, forma el Secretario que suscribe.

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Olivan Hidalgo.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

En cumplimiento a las disposiciones vigentes, desdoblir la escuela de niñas de esta villa, convirtiendo la auxiliar en una escuela.

Que el Ayuntamiento se obligue a coser local a sacado.

Facultar al señor Alcalde para que proceda al arriendo de dicho local y para que adquiera el material necesario para la misma.

Se acordó declarar la validez de las subastas de arbitrios de pesas y medidas y las de puestos públicos de venta y vendedores ambulantes, así como la de la subasta de la Renta de Consumos a favor todos estos servicios de don José Ller a Climent.

Que sea requerido para constituir la fianza definitiva que podrá ser personal siempre que al fiador ofrezca garantía a juicio de la Corporación.

Sesión extraordinaria del día 26 de Julio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Que por la Comisión de Festejos, se proceda a la formación de la Banda de Música o en su defecto proveer con una de los pueblos vecinos, como así mismo lo relativo a los Juegos oficiales, que tradicionalmente se que han en esta villa, el día del patron, San Roque.

A propuesta del señor Presidente y para dar impulso a la Feria, se acordó tener toda clase de protección a los ambulantes que concurren estos días; y que con la antelación debida se tiren programas, anunciando tales festejos.

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Se acordó elevar una instancia al Excelentísimo señor Inspector general de Pósitos, solicitando que conceda un plazo de 12 años, para extinguir la deuda que este Ayuntamiento tiene con el Pósito.

Elevar otra instancia al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, para rogarle que solucione el asunto de la ampliación de término de esta villa.

(Concluyó).

VILLAVICIOSA

Núm. 43

Lista de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes, que en el año actual tienen derecho a elegir comisionarios para senadores que se forma conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Aurelio Sánchez López
Fermín Caballero Pedraza
Tomás Vargas Calvo
Manuel López del Rey
José Serrano y Cantador
José Torres Vargas
Manuel Gómez Nieto
Antonio de la Torre Cantador
José Escobar Carretero
Pedro Nieto Cantador

Mayores contribuyentes y cuádruple que establece.

	Pesetas
D. José Escobar Arribas	4.547'46
Antonio Escobar Arribas	4.493'80
Antonio Machuca Escobar	2.177'02
Juan Machuca Escobar	978'19
José Vargas Calvo	977'39
Francisco Nieto García	863'90
José Santa Infante	856'66
Carlos Vargas Calvo	760'76
Juan Contreras Arribas	741'83
José Ruiz Muñoz	701'71
José Escobar Infante	643'84
Florencio López Ruiz	696'74
Ceto Infante Muñoz	627'99
José de la Torre Rodríguez	490'74
José Moreno Machuca	474'20
Lorenzo Caballero Córdoba	429'43
José Martínez Machuca	400'63
Gabriel Calvo Peren	399'83
Juan San Machuca	369
Pedro José Nevado Escobar	367'52
Francisco Arribas Carretero	335'85
José Postigo Díaz	333
Francisco Villegas Nevado	333
Manuel Lorenzo Castro	333
Juan Nieto Pulido	319'56
Gabriel Nevado Fernández	319'48
José Sánchez Machuca	274'12
José Romero Barrios	271'68
Juan Escobar Infante	266'27
Ramón Vargas Moreno	261
Juan Pulido Jimenez	245'63
Ramón Vargas Valmiera	233'16
Manuel Nieto García	230'06
Manuel de la Torre Ruiz	210
Aquilino Muñoz Carretero	209'90
José Escobar Sánchez	204'75
Antonio Barbero Infante	200'79
José Delgado Rojo	190'54
Francisco de la Torre Sánchez	187'20
Francisco González Céspedes	186'50

Villaviciosa a 6 de Enero de 1925. — El Alcalde, Aurelio Sánchez — El Secretario, José Ruiz.

HORNACHUELOS

Núm. 9.172

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre del

mo, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone sobre el particular

Mes de Septiembre

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre celebrada en segunda convocatoria el día 15.

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos municipales del mes de Julio, importante 4 091 pesetas, 75 céntimos.

Se aprobaron dos cuentas de Medicinas facilitadas durante el pasado mes para enfermos de la Beneficencia, y del alcohol facilitado en dicho mes para desinfecciones, presentada por el farmacéutico titular don Rafael Muñoz de la Gula, importante 480 59 y 3 pesetas respectivamente.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión en el mes de Agosto último.

Se aprobó cuenta de jornales invertidos en el arreglo de los cobertizos que existen en los patios del grupo escolar Reina Victoria, importante 75 pesetas, presentada por el maestro albañil Iselas Castro Portichuelo.

Se aprobaron dos cuentas presentadas por el maestro carpintero José Cárdenas López, de jornales y materiales invertidos en el enmaderado del cobertizo que existe en el patio de las escuelas de niñas del grupo escolar Reina Victoria y en el arreglo del portaje del Cementerio de esta villa, importantes 42 y 276 pesetas respectivamente.

Se acordó dar un voto de gracias al vecino de esta villa don Joaquín Alarcón González, por su generoso proceder con los pobres de esta localidad, costeando de su peculio particular los gastos de la Colonia Escolar en los baños.

Se aprobó el viaje hecho en el día de hoy a Córdoba por el primer Teniente de Alcalde don Federico Lozada García en unión del señor Alcalde para asuntos del servicio.

Se acordó vista una comunicación del Alcalde de Fuente Obejuna, por la que se reclama cierta cantidad a este Ayuntamiento por gastos ocasionados en la Casa de Socorro de dicha población de un herido cuya lesión fue ocurrida en este término, el abonar la indicado Ayuntamiento los gastos de traslación a indicado pueblo del herido y no los demás gastos que se reclaman, por entender que una vez resuelta la urgencia debió trasladarse al Hospital provincial para su total curación, referido lesionado.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y enterada la corporación de la correspondencia recibida durante

la semana última, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos municipales del mes de Agosto último, importante 15.234'67 pesetas.

Se aprobó cuenta de jornales invertidos en el arreglo de los cobertizos que existen en los patios del grupo escolar Reina Victoria, importante 85 pesetas y otra de materiales invertidos en la obra, importante 22'10 pesetas, presentadas por Iselas Castro Portichuelo.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sea reparada para su conservación la casa propia de este Municipio, situada en la calle Antonio García Durán número 6.

Se acordó se proceda a la subasta de la bellota que existe en el abrevadero de la Fuente del Valle.

Sesión ordinaria del día 27

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó lo siguiente:

Se aprobaron dos sacorros dados por el señor Alcalde, uno de cinco pesetas al vecino José M. Jiménez Maravel y otro de 12'25 pesetas a la vecina Paulina Díaz Garrido, para que ambos puedan marchar al Hospital para ponerse en cura de la enfermedad que padecen.

Se acordó se hagan las operaciones necesarias en los edificios del Cementerio, con el fin de evitar las goteras que en los mismos existen, así como su enlazo y el que se ponga el herraje necesario en el portaje de dicho edificio.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la comisión durante el mes de Julio último.

Se acordó empedrar el sitio denominado «La Cuestecilla» que desemboca a la redonda junto a la puerta de la villa.

Se acordó faesen tapados dos portillos que existen en la calle del Castillo frente a las casas números 80 y 82 de expresada calle.

Se acordó se hagan las reparaciones necesarias para su conservación en los edificios que existen en los tejares de los Propios de esta villa, o sea la casa los operarios y el local destinado a la elaboración del material.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba al objeto de ingresar en el Banco de España en Córdoba, las existencias en el Pósito de esta villa.

Pósito.

Mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de Septiembre.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Federico Lozada García.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Corporación acordó lo que sigue:

Se concedió una moratoria a un deudor a este Pósito que la tenía solicitada.

Que pase a informe de la Comisión de Pósitos la instancia de un vecino

que solicita un préstamo de los fondos del Pósito.

Sesión ordinaria del día 13 celebrada en segunda convocatoria el día 15.

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó lo que sigue:

Que pasara a informe de la Comisión de Pósitos la instancia de un vecino que solicita un préstamo de los fondos de este Pósito.

Se acordó cumplimentar cuanto ordena la Sección Provincial en su comunicación número 775 de primero del actual, referente a dar de baja en los padrones cobratorios a varios deudores de este Pósito y notificarles a los mismos la liquidación que referida Sección le ha hecho, al objeto de que en el plazo que la misma indica hagan efectivos sus deudas sin recargo alguno, así como si no lo verifican dar conocimiento a referida Sección provincial.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ingrese en el Banco de España, en la cuenta corriente de la excelentísima Inspección General de Pósitos las cantidades inmovilizadas de este Pósito, en cumplimiento de la circular de la Sección provincial de Pósitos, número 8.447 de 9 del actual, mandada de la disposición de referida Inspección de 4 del corriente.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó lo que sigue:

Que pasaran a informe de la Comisión de Pósitos, dos instancias de dos vecinos en las que solicitan préstamos de los fondos de este Pósito.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó lo que sigue:

Que pase a informe de la Comisión de Pósitos, la instancia de un deudor al Pósito de esta Villa, que solicita moratoria por un año más, para abonar lo que adeuda al mismo.

El precedente extracto fue aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de ayer, acordose se remita al Excelentísimo señor General Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Hornachuelos 4 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Francisco Gamero Cívico.—El Secretario, Joaquín Fernández.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 44

Don Vicente Romero García de Leniz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte y nueve de Diciembre próximo pasado, acordó sacar a nuevo concurso por haber quedado sin efecto el primero, para proveer la plaza de Recaudador de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de

tres mil quinientas pesetas y por tiempo de cuatro años.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde y deberán reunir las siguientes condiciones.

a) Ser mayor de edad.

b) No haber sido procesado y ser persona de intachable conducta y de reconocida solvencia moral.

c) Prestar fianza de diez mil pesetas en metálico o papel del Estado al precio de cotización oficial.

d) El plazo para la admisión de solicitudes será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones que ha servido de base a este concurso, para que pueda ser examinado por los interesados.

Además será condición precisa que la recaudación es requisito indispensable que se efectúe en estas Casas Consistoriales durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado.

Aguilar de la Frontera a cinco de Enero de mil novecientos veint y cinco.—Vicente Romero.

BOENA

Núm. 9.195

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, durante el pasado mes de Octubre.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fue aprobado el proyecto de distribución de fondos del mes actual.

Se concedió un sacro para trasladarse al Hospital de Córdoba a la pobre enferma Carmen Rabó Padillo.

Se aprobaron cinco cuentas:

Una de la imprenta La Popular, importante 6 pesetas, por impresos facilitados.

Otra de don Juan Castiella, ascendente a 12 pesetas por alquiler de caballerías para la plpa de riego.

Otra de don José Mata, que suma 165 pesetas por refugio tierras de la redonda del Parque.

Otra de don Angel Peña Arroyo, importante 56 pesetas por confección de cuatro uniformes para la fauna armada.

Y otra de la Administración municipal de arbitrios que es de 255 35 pesetas, por los gastos ocasionados en el mes de Septiembre.

A propuesta de la presidencia se acordó nombrar ordenanza interno de la delegación gubernativa a don Mariano Pérez Arbal, con el sueldo anual de 1.095 pesetas.

Se acordó justificar en forma el tiempo que lleva de residir en esta localidad, Carmen Frías Castiella, en virtud de instancia presentada por dicha señora en la que pide se le declare vecina.

Se acordó abonar a don Esteban 65 pesetas, por un viaje hecho a la capital con motivo de la entrega de los volúmenes del censo y gestiones varios asuntos

que tiene pendientes este Ayuntamiento.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó comprar 40 vigas de madera para el arreglo de un manecón del puente sobre el río Guadajón.

Se concedieron diez pesetas para trasladarse al hospital Provincial al pobre enfermo Juan Soriano Rodríguez.

Se aprobó una cuenta de Claudio Fantoj, importante 468 pesetas por la adquisición de diez y ocho revolvers.

Se aprobó la aprobación de Manuel Oliva, ascendente a 85.50 pesetas importe de diez y ocho fundas de revolvers.

Se acordó declarar veintidós a doña Fátima P. de Cevallos y familia.

También se acordó el arreglo de la fachada de la casa del Rosario.

Así mismo se acordó el arreglo de la cruz de la casa de la de Buena y los pilares de la misma.

Partió por el inspector general de aduanas el día en que se encuentra el en esta la ciudad.

También se acordó la adquisición de tres revolvers para la Administración de arbitrios y albañiles.

Así mismo se acordó facultar al señor Alcaldé para que nombre la representación del Ayuntamiento que concurra a la sesión de la Secretaría de Rosario.

De igual modo se acordó cobrar viáticos temporales para la Administración de arbitrios con el jornal diario de 3.50 pesetas a don Francisco del Real Galver.

Se acordó contribuir con la cantidad de 500 pesetas a la suscripción abierta para instalar un reloj de torre en la fachada de la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.

También se acordó la adquisición de 210 metros de tubo de acero para el arreglo de las cisternas.

Así mismo se acordó se expidan por el Ayuntamiento las certificaciones que reclama el Juzgado de Instrucción para que surtan efectos en el sumario sobre exacción ilegítima, contra don Diego T. fa.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó continuar con el socorro de la familia que vive pereciendo Antonia Ramos Melendo, en vista del estado de requitismo en que se encuentra su hijo.

También se acordó entre en el turno de aspirantes para un socorro de la familia Carmen Pabón Ortega.

Se concedieron dos socorros: Uno a Araceli Martín para trasladarse al hospital de Córdoba ascendente a diez pesetas; y

Otro a José Aguilar, para trasladarse al de Granada, importante quince pesetas.

Se aprobó el extracto de los expedientes del pasado mes, tomados por la comisión permanente.

Se aprobó una cuenta de don Hilario Garrido, importante 420.75 pesetas.

las por medicamentos suministrados a la Beneficencia durante el mes de Septiembre último.

También se aprobó otra, ascendente a treinta y seis pesetas por limpieza del desagüe del calle general de la calle Friles.

Así mismo se aprobó la de los gastos de los onerosos por la banda de música municipal de Jaén en la próxima pasada feria que asciende a 2.494.21 pesetas.

De igual modo fueron aprobadas tres cuentas de don Rafael Ontivero, ascendentes a 31.90 pesetas por suministro de varios electos.

Se concedió un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital de Córdoba a María Pérez Aguilera; y

Otro a Angeles Entera Fernández para su fin.

Se acordó prestar a conformidad para la instalación en esta localidad de una parada de autobuses Simenales.

También se acordó pasar a la Comisión segunda para que emita informe las solicitudes presentadas por don José Cruz Pingo y don Lázaro Cubero, en las que piden licencias para edificar.

Así mismo se acordó la instalación de tres luces, una en la oficina de la Administración de arbitrios y en las de Albalá y Parque.

De igual modo se acordó el cese de riego en las calles públicas.

Se aprobó el contrato de arrendamiento de la casa en que se encuentra instalado el cuartel de la guardia civil de la aldea de Albendín.

Se acordó adquirir una máquina Continental en lugar de la Union W. ya usada.

Sesión del día 24

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó.

Se aprobaron diez cuen as:

Una de don Rafael Ontivero, importante 5 pesetas por adquisición de cinco botellas.

Otra de doña Dolores Casado ascendente a 80.90 pesetas por im pesos para la Administración de arbitrios.

Otra por don Joaquín Palomeque, importante 58 pesetas por tabo de plomo, etc.

Otra de don Miguel Barrón, ascendente a 103 pesetas por figuras para premios de bal en dados en el concurso verificado en la próxima feria.

Otra de don Francisco Palomeque Padillo, que suma 23 pesetas por un libro de nacimientos para el Registro Civil.

Otra de los señores Sánchez y Espinosa, ascendente a 45 pesetas, por diez y ocho cordones para revolvers.

Otra de las obras realizadas en el cuartel de la Guardia civil, importante 42 pesetas.

Otra ascendente a 410 pesetas por las reparaciones verificadas en la calle Puel de Córdoba.

Otra de la limpieza de rebotes en el cuartel de la guardia civil, importante 20 pesetas; y

Otra de las obras realizadas en el matadero público, que asciende a 474.60 pesetas.

Se acordó facultar al señor Alcaldé

para que cada quince días nombre un señor Concejal encargado de la inspección de obras.

Se concedió un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital Provincial, al pobre enfermo Federico Gutiérrez.

Otro de diez pesetas al también veintidós pobre Carmen Tapia, para idéntico fin.

Se acordó entre en el turno de aspirante para un socorro de la familia, la pobre enferma Carmen Rabadán.

También se acordó anunciar la venta de farmacia de don Juan de la aldea de Albendín.

También se acordó facultar al señor Alcaldé para el nombramiento de guardas temporales por hallarse próxima a recolección de aceitunas.

Se acordó la adquisición de un sillón y una puerta automática para las calles de la calle Arroyuelos y Rala Frías.

Así mismo se acordó gestionar el arrendamiento de un campo para depósitos.

Quedó enterada la Comisión de una comunicación recibida del comandante general de Millán participando que corresponde a la familia del finado don Clemente Valverde la petición de la cruz laureada que para el mismo había solicitado el Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta de gastos menores del presente mes.

Se acordó la adquisición de capotes y uniformes para la fuerza armada.

También se acordó el aumento del haber hasta 3.50 pesetas al ordenamiento de Administración de arbitrios don Fernando Aranda Lopez.

Se acordó una cuenta de adquisición de una caldera y de mas efectos para el matadero.

Se acordó adquirir los fuellos y literas que sean necesarios para el Jefe de policía y serenos.

En la a 6 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Fortunato Lopez.

Aprobado en Pleno del día 6 de Noviembre de mil novecientos veintidós y cuatro. El Alcalde, F. de la Moneda.—El Secretario, Fortunato Lopez.

Juzgado

MONTORO

Núm. 68

Don Salvador Higuera Sabater Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que convece inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por país, cuyo actual paradero se ignora, para reducirse a prisión, decretada con el número dos del año mil novecientos veintidós y cinco, que suscribieron don Juan de los rios y don Juan de los rios y nueva de Diciembre pasado, de la estación férrea de esta ciudad, en la que se encontraban facinorados;

apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, para lo que los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a L. y.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a dos de Enero de mil novecientos veintidós y cinco.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario judicial, Mariano López.

LUCENA

Núm. 67

Don Miguel Vibora y Blancas, Juez municipal e interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mio, ruego y encargo a las autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca; ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de unas cuatrocientas pesetas en monedas de cinco pesetas, trescientas en monedas de una y de pesetas, y treinta a cuarenta pesetas en calderilla; una esportilla de esparto, un bolso de lona a rayas negras, una cartera con recibos de contribución urbana e industrial a nombre de perjudicado, varias facturas y una fotografía de Asunción Muñoz Huerta de la pertenencia de Juan Antonio Jiménez Moscoso, que le fueron robadas la noche del veinte y cuatro de corriente de su domicilio, ventorrillo denominado de Peláez, sitio de los Arroyuelos inmediato a la carretera de Zambra en este término, practicando un agujero en la pared que comunica con una habitación en que guardaba en una caja de madera el metlico y efectos sustraídos; ampliando las diligencias al objeto de averiguar quien o quienes sean los autores, que serán detenidos en la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Lucena a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veintidós y cuatro.—Miguel Vibora.—El Secretario judicial licenciado, Antonio F. de Burgos.

Impreso en la "La Verdad" - Librería